

Participan órganos electorales en la armonización de reformas

GERARDO GARCÍA

Las autoridades electorales estatal y federal iniciaron la colaboración con el Congreso local para armonizar la reforma judicial, nulidad por intervención extranjera y la integridad de las candidaturas para aplicarse para los próximos comicios.

La semana pasada, a nivel nacional y en los congresos de los estados, se avalaron las modificaciones a la legislación federal, con lo que, entre otras cosas, se aplazó la contienda de juzgadores para 2028.

Las mismas modificaciones han sido publicadas recientemente en el *Diario Oficial de la Federación*, donde, para el caso de la entidad, tendrán 45 días para ajustar su normatividad con lo establecido en lo nacional.

En entrevista, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, reconoció que como árbitros electorales

deberán coadyuvar en las leyes secundarias.

Aclaró, no obstante, que no hay nada que les preocupe sobre las reformas y admitió que se tendrá que revisar cómo aplicará a nivel local la figura de anulación de la elección y la comisión de revisión de las candidaturas.

IEEM esperará análisis del INE

En el tema de la nulidad por intervención extranjera, aclaró que en la normativa se estableció que sería el Instituto Nacional (INE) el que tendría que crear la comisión y coordinarse con las instancias federales de justicia y seguridad. Pero recalcó que estarán atentos a la atribución que les corresponda a nivel local.

“Hay que esperar cómo lo armonizan de manera local, y es un tema que también compete mucho al Tribunal Electoral, porque al final son los que tienen esta atribución en tema de nulidad. La pos-

tura desde el Instituto Electoral es esperar cómo el INE aterriza e implementa esta disposición para ya ver en lo local cómo aplicarlo”, externó.

Pulido Gómez resaltó la apertura del Congreso local para considerar su participación en las adecuaciones como sucedió desde 2025 con la reforma para la elección judicial.

“La propia reforma que se emitió el año pasado fue un trabajo coordinado con las autoridades electorales locales, así que no percibo nada que nos esté preocupando. Será una tarea de armonizar lo que ya viene en la propia reforma federal y en su momento el instituto pueda aplicar”, recalcó.

Recientemente, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez, reveló el encuentro con autoridades electorales y aseguró que coinciden en fortalecerlas y recalcó que seguirán impulsando el diálogo como la construcción de acuerdos.

En Edoméz entra en vigor la armonización del “Plan B”



Lilia González

Se ha publicado en Gaceta de Gobierno la armonización del “Plan B”, con lo cual entra en vigor en el Estado de México la reducción de sindicaturas en 11 municipios, medidas para reducir privilegios de autoridades electorales, fijar un tope al presupuesto del Congreso Local, y avala la prohibición de la reelección y el nepotismo que será efectivo en el 2030.

Tras su aprobación por el Congreso Local el pasado 9 de abril, y el respaldo de 76 municipios, la minuta de reforma constitucional ha sido efectiva con su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno.

Los municipios que deben ajustarse a lo mandado, recortando una sindicatura son: Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán; sin embargo, el mecanismo y los plazos se establecen en el decreto.

También se publicó el decreto para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su libre determinación en el marco de la unidad nacional.

De manera específica se establece que los pueblos originarios son aquellas colectividades con continuidad histórica respecto de las sociedades precoloniales, asentadas en el territorio estatal, que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, total o parcialmente.

El decreto señala que, podrán preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, incluida su propiedad intelectual; conservar sus lenguas como elemento constitutivo de la diversidad cultural; participar en la construcción de modelos educativos que reconozcan el carácter pluricultural del país; practicar y promover la medicina tradicional, incluida la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio; así como preservar la bioculturalidad y la integridad de sus tierras.

Asimismo, tendrán acceso, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los territorios que habitan y ocupan, salvo aquellos que correspondan a áreas estratégicas.